

Expte.: 69/2024

ACUERDO DE INICIO

Visto el proyecto de **ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL** y la documentación que lo acompaña, a propuesta de la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,

ACUERDA

Primero.- Iniciar el procedimiento de elaboración del “*Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social*”.

Segundo.- Someter el proyecto a los trámites de audiencia e información pública, así como solicitar los informes y consultas a las entidades y órganos que se relacionan en el Anexo, sin perjuicio de otros que, durante la tramitación del procedimiento, se considere necesario recabar.

Tercero.- Acordar la tramitación por vía de urgencia del procedimiento de elaboración del proyecto de orden, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 45.bis de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La circunstancia que motiva la tramitación urgente, según justifica el órgano directivo impulsor del proyecto, es la necesidad de dar cobertura a determinadas necesidades de prestación de ayuda alimentaria a la población, dado que con el nuevo Programa FSE+ de Asistencia Material Básica de España un alto porcentaje de las personas actualmente usuarias quedarían desatendidas.

La Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	26/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXEJVHRTNWJ648MW5BN4CH7Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Expte.: 69/2024

ANEXO

A) Relación de entidades a las que se habrá de conceder audiencia:

1. Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) Andalucía.
2. Federación andaluza LGTBI, Andalucía diversidad.
3. Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Alzheimer y otras Demencias (CONFEAFA).
4. Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR).
5. Federación “Andalucía Acoge”.
6. Plataforma Andaluza del Voluntariado.
7. Federación de organizaciones andaluzas de mayores (FOAM).
8. Mesa del Tercer Sector.

B) Relación de organismos e instituciones a los que se deberá remitir el proyecto para la realización de observaciones o sugerencias:

1. Universidad de Almería.
2. Universidad de Cádiz.
3. Universidad de Córdoba.
4. Universidad de Granada.
5. Universidad de Huelva.
6. Universidad de Jaén.
7. Universidad de Málaga.
8. Universidad de Sevilla.
9. Universidad Pablo de Olavide.
10. Universidad Internacional de Andalucía.

C) Relación de órganos a los que se habrá de solicitar informe preceptivo:

1. Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
2. Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
3. Intervención General de la Junta de Andalucía.
4. Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad (Informe de impacto en la familia).

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	26/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDXEJVHRTNWJ648MW5BN4CH7Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	